

Calbuco

**AUTORIZA TRASLADO PATENTE
COMERCIAL.**

DECRETO EXENTO N° 7772
CALBUCO, 06 JUL 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005 y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 29 DE JUNIO- 2012, Presentada por Don(a) SOCIEDAD DE INVERSIONES JURASAR LIMITADA de domicilio en CAICAEN, calle CAMINO CAICAEN K.M. 4.5. de la comuna, fono 7-995476.-

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 75.- de fecha 27 DE JUNIO- 2012.-

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO DE PATENTE
comercial de EXTRACCION Y VENTA DE MARIDOS ROL 201503.-
propiedad de SOCIEDAD DE INVERSIONES JURASAR LIMITADA, R.U.T.N° 76.052.687-8.-

a su nuevo local ubicado en LA CAMPANA, calle SECTOR RURAL, LA CAMPANA K.M. 18.-
Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2012.-



SECRETARIO MUNICIPAL ROEL

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaria. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesoreria. | |

ANOTADO ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JEFE DE RENTAS Y PATENTES